

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente N.º. 0465545/2016
N.º. Intervención 1315-0/16

INFORME

Que emite la Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2015 por el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez aprobadas las Liquidaciones de todos los Presupuestos que integran el Presupuesto General y aprobadas las Cuentas Anuales de las dos Sociedades Municipales que se integran en el perímetro de consolidación; en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el R.D. 1.463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las liquidaciones y cuentas aprobadas y los resultados alcanzados por las entidades que integran el perímetro de consolidación son los siguientes:

- El Ayuntamiento de Zaragoza ha liquidado el ejercicio 2015 con un Resultado Presupuestario Ajustado de 28.151.539,29 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 5.526.583,12 €.
- El Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen ha liquidado el ejercicio 2015 con un Resultado Presupuestario Ajustado de 35.349,10 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 37.505,79 €.
- El Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas ha liquidado el ejercicio 2015 con un Resultado Presupuestario Ajustado de 136.524,38 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 131.141,99 €.
- El Patronato Municipal de Turismo ha liquidado el ejercicio 2015 con un Resultado Presupuestario Ajustado de 114.725,96 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 383.871,81 €.
- El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial ha liquidado el ejercicio 2015 con un Resultado Presupuestario Ajustado de 2.800.265,28 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 1.265.158,87 €.
- Las cuentas de Zaragoza Cultural S.A., sometidas a informe de auditoría, presentan un resultado del ejercicio 2015 de 28.486,95 €.
- Las cuentas de Zaragoza Deporte S.A., sometidas a informe de auditoría, presentan un resultado del ejercicio 2015 de 17.710,59 €.



Para la obtención de los presupuestos consolidados en sus diferentes fases de: presupuestos definitivos, derechos liquidados y obligaciones reconocidas (devengo) y cobros y pagos líquidos (caja), se han tenido en cuenta las siguientes transferencias internas.

	P. DEFINITIVO	DEVENGO	CAJA
Ayto. a P.M. Artes Escénicas	3.521.341,00	3.521.341,00	2.989.451,00
Ayto. a P.M. Educación y Bibliotecas	9.303.661,41	9.288.661,41	7.500.000,00
Ayto. a P.M. Turismo	2.107.326,00	2.107.326,00	1.756.105,00
Ayto. a IMEFEZ	6.596.950,00	6.596.950,00	4.855.000,00
Ayto. a Zaragoza Cultural	5.977.164,00	5.977.164,00	4.557.428,00
Ayto. a Zaragoza Deporte	3.694.048,00	3.664.048,00	3.345.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS INTERNAS	31.200.490,41	31.155.490,41	25.002.984,00

Con ello se obtiene el siguiente Estado de Liquidación Consolidado:

	DEFINITIVO	DEVENGO	CAJA
INGRESOS			
1.- Impuestos Directos	278.950.540,00	301.803.288,36	268.258.996,53
2.- Impuestos Indirectos	26.162.718,00	25.958.327,61	24.283.663,61
3.- Tasas y Otros Ingresos	128.739.923,95	132.296.660,54	106.729.882,46
4.- Transferencias Corrientes	247.546.439,87	248.811.769,85	247.883.838,38
5.- Ingresos Patrimoniales	7.412.304,52	7.796.278,00	7.265.895,62
A. Total Ingresos Corrientes	688.811.926,34	716.666.324,36	654.422.276,60
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	146.211,95	146.211,95
7.- Transferencias De Capital	30.244.030,34	14.743.473,32	3.015.233,49
B. Ingresos De Capital No Financieros	30.244.030,34	14.889.685,27	3.161.445,44
C. Total Ingresos No Financieros	719.055.956,68	731.556.009,63	657.583.722,04
8.- Variacion Activos Financieros	9.431.806,68	527.807,28	500.104,28
9.- Variacion Pasivos Financieros	51.856.628,42	51.806.073,14	51.806.073,14
C. Total Ingresos Financieros	61.288.435,10	52.333.880,42	52.306.177,42
D. Total Ingresos	780.344.391,78	783.889.890,05	709.889.899,46
GASTOS			
1.- Gastos De Personal	253.409.326,55	248.676.837,79	243.144.876,63
2.- Gastos Bienes Corrientes y Servicios	304.900.863,91	294.212.756,01	260.712.238,27
3.- Gastos Financieros	33.632.120,63	33.243.622,75	20.154.189,71
4.- Transferencias Corrientes	22.756.549,00	22.501.979,90	15.091.989,67
5.- Fondo De Contingencia y Otros Imprevisto	89.705,35	0,00	0,00
E. Total Gastos Corrientes	614.788.565,44	598.635.196,45	539.103.294,28
6.- Inversiones Reales	63.077.038,84	59.346.754,45	35.755.400,79
7.- Transferencias De Capital	34.213.102,07	33.639.009,36	16.701.983,59
F. Gastos De Capital No Financieros	97.290.140,91	92.985.763,81	52.457.384,38
G. Gastos No Financieros	712.078.706,35	691.620.960,26	591.560.678,66
8.- Variacion Activos Financieros	16.939.081,43	16.770.747,46	12.805.266,43
9.- Variacion Pasivos Financieros	51.326.604,00	51.326.586,42	51.326.586,42
H. Gastos Financieros	68.265.685,43	68.097.333,88	64.131.852,85
I. Total Gastos	780.344.391,78	759.718.294,14	655.692.531,51

El Resultado Presupuestario Consolidado, incluyendo las dos Sociedades Municipales, del ejercicio 2015 es el siguiente:

Derechos Reconocidos Totales	783.889.890,05
Obligaciones Liquidados Totales	759.718.294,14
Resultado Presupuestario Inicial	24.171.595,91
Gastos financiados con RTGG	6.212.111,30
Desviaciones de Financiación Negativas	2.750.782,79
Desviaciones de Financiación Positivas	-1.849.887,75
Resultado Presupuestario Final	31.284.602,25

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales Consolidado, sin considerar las Sociedades Municipales por no existir en su contabilidad una magnitud equiparable, asciende a 7.344.261,58 € como se observa en el resumen siguiente:

1. Fondos líquidos de Tesorería	47.777.975,18
2. Deudores pendientes de cobro	193.199.972,46
3. Acreedores pendientes de pago	-157.467.788,15
4. Partidas pendientes de aplicación	-18.656.185,11
I. Remanente de Tesorería Total	64.853.954,91
II. Saldos de dudoso cobro	-54.027.922,44
III. Exceso de financiación afectada	-3.481.790,36
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales	7.344.261,58

Por lo que se refiere a la medición de la estabilidad presupuestaria y realizados los ajustes del SEC 2010, se observa que el Ayuntamiento de Zaragoza ha liquidado el ejercicio 2015 con una capacidad de financiación de 6.912.393,74 €:

Medición estabilidad presupuestaria	Consolidado	Menor déficit	Mayor Déficit	Total
Recaudación Capítulos I, II y III Pto. Corriente	399.272.542,60	0,00	0,00	399.272.542,60
Recaudación Capítulos I, II y III Ptos. Cerrados	35.350.668,24	0,00	0,00	35.350.668,24
Devengo resto ingresos no Financieros	271.497.733,12	0,00	0,00	271.497.733,12
Total Ingresos No Financieros	706.120.943,96	0,00	0,00	706.120.943,96
Gastos Reconocidos No Financieros	691.620.960,26	0,00	0,00	691.620.960,26
Diferencia	14.499.983,70	0,00	0,00	14.499.983,70
Ajustes SEC				
Intereses vencidos y no devengados		1.639.030,00		1.639.030,00
Intereses devengados y no vencidos			-1.352.351,06	-1.352.351,06
Devolución PIE 2008 y 2009		3.779.406,36		3.779.406,36
Ampliación de capital PAZ 2002			-3.500.000,00	-3.500.000,00
Saldo Cta. 413 a 31-12 Ayto + PMEB		21.406.562,39	-25.893.880,81	-4.487.318,42
97% Rec. Pte. Apl. a Pto. A 31-12 (Tributos)		9.377.690,00	-13.006.620,00	-3.628.930,00
D.I.I. pendientes de aplicar a 31-12		740.054,50	-777.481,34	-37.426,84
Total Ajustes		36.942.743,25	-44.530.333,21	-7.587.589,96
Capacidad/Necesidad de financiación				6.912.393,74

Los ajustes realizados se concretan en:

- 1.- Los ingresos tributarios se computan únicamente por la recaudación de los tributos tanto del ejercicio corriente como de cerrados sustituyendo a los derechos reconocidos netos de sus capítulos.
- 2.- Se realizan los ajustes por periodificación de intereses.
- 3.- Se consideran como menor déficit las devoluciones de las liquidaciones negativas en la Participación de Ingresos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ya que los abonos que se reciben e imputan al Presupuesto son netos, descontadas las devoluciones.
- 4.- Se ajusta también la diferencia interanual de los saldos de las obligaciones y de la recaudación por tributos pendientes de aplicar a Presupuesto.
- 5.- Se ajusta también la diferencia interanual de las devoluciones de ingresos aprobadas y pendientes de aplicar a Presupuesto.
- 6.- Se considera como un mayor empleo el pago, en ejecución de sentencia, de la ampliación de capital de la Sociedad de Promoción del Aeropuerto.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece la obligación de informar, conjuntamente con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, acerca del cumplimiento de la regla del gasto y del límite de la deuda, todo ello referido a fin del ejercicio anterior.

En cumplimiento de este mandato, se informa que la medición de la Regla del gasto a 31 de diciembre de 2015, considerando los datos de las entidades que integran el perímetro de consolidación por haber sido clasificadas por la I.G.A.E. como administración pública, da como resultado un crecimiento del 9,15 %, frente al autorizado del 1'30% (46.947.951,87 € más de lo permitido) por lo que no se cumple el objetivo establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y el Ayuntamiento de Zaragoza deberá aprobar un plan económico-financiero en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El detalle de los cálculos realizados es el siguiente:



MEDICIÓN DE LA REGLA DEL GASTO

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2014

GASTOS NO FINANCIEROS	663.240.460,34
TOTAL AJUSTES	-65.416.230,93
TOTAL GASTO COMPUTABLE EN LA LIQUIDACION	597.824.229,41

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015

1.-GASTOS DE PERSONAL	248.676.837,79
2.-GASTOS CTES EN BIENES Y SERVICIOS	294.212.756,01
3.-GASTOS FINANCIEROS	33.243.622,75
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.367.470,31
6.-INVERSIONES REALES	59.346.754,45
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.929.009,36
GASTOS NO FINANCIEROS	722.776.450,67

AJUSTES

Intereses de la deuda	-33.243.622,75
Préstamo Zaragoza Alta Velocidad	12.739.081,43
Enajenación de inversiones	-146.211,95
Operaciones internas	-31.155.490,41
Saldo Cuenta 413 a 31 de diciembre	25.893.880,81
Gasto Financiado con Fondos Europeos	-7.052.019,58
Gasto Financiado con Fondos del Estado	-6.257.572,55
Gasto Financiado con Fondos de la Comunidad Autónoma	-23.377.766,24
Gasto Financiado con Fondos de la Diputación Provincial	-50.806,50
Gasto Financiado con Fondos de Juntas de Compensación	-7.582.026,67
TOTAL AJUSTES	-70.232.554,41

TOTAL GASTO COMPUTABLE EN 2015 **652.543.896,26**

TASA DE VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (2014/2015) **9,15%**

TASA REFERENCIA PIB PARA 2015: **1,30%**

LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO **605.595.944,39**

DIFERENCIA ENTRE EL LIMITE Y EL GASTO COMPUTABLE **-46.947.951,87**



En cuanto al nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Zaragoza en el siguiente cuadro se detallan los saldos de las operaciones de crédito a largo plazo vivas a 31 de Diciembre de 2015 y los límites de las operaciones de tesorería que conforman las operaciones a corto plazo y mediante su relación con los ingresos corrientes consolidados y liquidados, teniendo en cuenta como tales los correspondientes a la devolución de la Participación en los Ingresos de Estado de los ejercicios 2008 y 2009, que por contabilizarse por el neto (D.I.I.) no afloran en la contabilidad municipal, se obtiene el coeficiente de endeudamiento al que se refiere el art. 53 de la LRHL. y que resulta ser del 121'31%.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL LIMITE DE DEUDA	
miles de euros	31 Diciembre de 2015
DEUDA A LARGO PLAZO	
B.C.L.05 (17,5)	12.638,88
CAJAMADRID R-05 (25)	19.525,35
B.C.L. R-5 (109,78)	85.736,12
B.B.V.A. R-05 (73,18)	57.157,42
DEXIASABADELL R-05 (150)	117.152,11
B.B.V.A. 05 (17,5)	12.800,93
DEXIASABADELL R-05 (19,723)	14.609,63
I.C.O 2006 (25)	18.981,48
DEXIASABADELL 06 (28,288)	21.216,00
I.C.O 2007 (31,08)	23.865,00
DEXIASABADELL 07 (50)	40.740,74
MINIT.IND.TURISMO Y CIO.	14.592,31
B.C.L. 08 (41,629)	33.824,32
DEXIASABADELL 08 (90)	73.928,57
BCO. SANTANDER 09 (42,47)	28.583,80
CAI 10 (15)	12.083,33
B.B.V.A. 10 (26,5)	20.627,03
CAJAMAR CAJA RURAL 2012 (20)	18.571,43
BANKIA 2012 (12)	11.142,86
BANTIERRA 2012 (10)	9.285,71
CAIXABANK (2012) (50)	46.428,57
CAJA RURAL DE TERUEL 2012 (10)	9.285,71
B.SANTANDER 2012 (30)	27.857,14
CECA IBERCAJA-I.C.O.-FFPP (2012)	9.478,74
B.B.V.A. 2012 (20)	13.928,57
CECA IBERCAJA-I.C.O.-FFPP ^{2ª} (2012)	4.756,16
BANKIA 2012 B (10)	9.285,71
B. POPULAR ICO FIE SENTENC (44,81)	44.817,27
SALDO DE LA DEUDA A LARGO PLAZO	812.900,89
DEUDA CORTO PLAZO (LIMITE DISPONIBLE)	
CAIXABANK	15.000,00
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	15.000,00
TOTAL DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	827.900,89
INGRESOS LIQUIDADOS CONSOL. EN 2014	673.284,58
DEVOL. PIE 2008 Y 2009 EN 2014	9.178,55
TOTAL INGRESOS LIQ. CONSOLID.EN 2014	682.463,13
Coeficiente de endeudamiento	121,31%



CONCLUSIÓN

De las tres magnitudes que resultan del presente informe: cumplimiento del objetivo de estabilidad, cumplimiento de la regla del gasto y cumplimiento del límite de endeudamiento, el Ayuntamiento de Zaragoza a 31 de diciembre sólo cumplió el primero de ellos pues liquidó el ejercicio 2015 con una capacidad de financiación cercana a los siete millones de euros, por el contrario la regla del gasto se ha incumplido en un porcentaje notable: el incremento ha sido del 9'15% frente al 1'30% permitido, así mismo el nivel de endeudamiento asciende al 121'31 % frente al 110% que determina el límite para la autorización de nuevas operaciones.

En consecuencia, resulta preceptivo elaborar un Plan Económico-Financiero en los términos regulados por el artículo 21 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Este Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la antedicha LOEPSF, deberá ser aprobado por el Pleno Municipal y remitido a la Comunidad Autónoma (en cuanto tiene asumida la tutela financiera de las Entidades Locales aragonesas) para su aprobación definitiva y seguimiento, siendo los plazos establecidos los siguientes:

- Presentación ante el Pleno para su aprobación inicial: un mes desde la fecha del presente informe.
- Aprobación por la Comunidad Autónoma: dos meses desde la presentación del Plan.
- Puesta en marcha de las medidas previstas en el Plan: tres meses desde la fecha del presente informe.



EPÍLOGO

Todos los datos utilizados para la emisión del presente son los que resultan de la contabilidad oficial de los entes que integran el perímetro de consolidación municipal, habiéndose tratado conforme establece la normativa legal vigente y una vez confirmados con los saldos resultantes de la carga de la Liquidación del ejercicio 2015 en la Oficina Virtual de Entidades Locales. Es decir, no se ha tenido en consideración la imputación, según el Protocolo de Déficit Excesivo, como deuda a largo plazo al Ayuntamiento de Zaragoza de una cantidad en concepto de Asociación Público Privada derivada del contrato entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Sociedad de Economía Mixta Los Tranvías de Zaragoza. Y ello por las siguientes razones:

En primer lugar, porque todavía no se ha notificado oficialmente por el Comité Técnico de Cuentas Nacionales qué cuantía se imputa al Ayuntamiento de Zaragoza, cuál ha sido el método de cálculo y cuál debe ser el tratamiento contable de dicha imputación, como ya se hizo constar en el Informe emitido sobre este particular el 16 de diciembre de 2015.

En segundo lugar porque sólo se conoce la imputación de la mencionada deuda por su inclusión en el Boletín Estadístico del Banco de España, debiendo recordarse las cifras que se han venido publicando:

- En los Boletines Estadísticos de septiembre, octubre y noviembre de 2015, 182 millones de euros, según datos referidos a junio de 2015.
- En los Boletines Estadísticos de diciembre de 2015 y enero y febrero de 2016: 180 millones de euros, según datos referidos a septiembre de 2015.
- En los Boletines Estadísticos de marzo y abril de 2016: 256 millones de euros, según datos referidos a diciembre de 2015.

Si consideramos la deuda imputada como gasto extraordinario del ejercicio 2015 (realizado desde 2009 hasta 2013) la cantidad de 256 millones de euros en el cálculo del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera los resultados serían los siguientes:

En cuanto a la medición de la estabilidad:

INGRESOS NO FINANCIEROS	706.120.943,96
GASTOS NO FINANCIEROS	691.620.960,26
GASTO EXTRAORDINARIO IMPUTADO	256.000.000,00
DIFERENCIA	-241.500.016,30
AJUSTES SEC	-7.587.589,96
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-249.087.606,26



En cuanto al cumplimiento de la Regla del Gasto:

GASTO COMPUTABLE EN 2014	597.824.229,41
TASA REFERENCIA PIB PARA 2015:	1,30%
LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO	605.595.944,39
GASTO LIQUIDADADO EN 2015	652.543.896,26
GASTO EXTRAORDINARIO IMPUTADO	256.000.000,00
GASTO COMPUTABLE EN 2015	908.543.896,26
TASA DE VARIACION DEL GASTO COMPUTABLE (2014/2015)	51,98%

Y aunque según informa la AIReF *por ser una operación no recurrente, el desequilibrio se corregirá automáticamente en 2016*; ello no impide que exista la obligación de aprobar el Plan Económico-Financiero en los términos antes señalados pues la Regla del Gasto ha resultado incumplida con o sin imputación de la deuda del tranvía.

Finalmente quiero referirme al Informe sobre la deuda viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2015 publicado el pasado 6 de mayo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cuya nota metodológica se explicita:

Conforme a la definición de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, y teniendo en cuenta las categorías de activos del SEC 2010, para valorar la cuantía de la deuda se han considerado las siguientes operaciones de riesgo:

- *Créditos financieros.*
- *Valores de renta fija.*
- *Productos devengados por activos dudosos.*
- *Préstamos o créditos transferidos a terceros.*
- *Factoring sin recurso.*
- *Fondo de Financiación a Entidades Locales (incluye la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores)*
- *Asociaciones Publico Privadas (APP's).*

Lo que viene a confirmar que la imputación de deuda por el contrato del tranvía lo es exclusivamente a efectos del Protocolo de déficit excesivo, por tanto virtual, y que no se corresponde con ningún crédito financiero y por consiguiente no se debe incluir en el cálculo del nivel de endeudamiento del artículo 53 del TRLRHL.

En la I.C. de Zaragoza a 17 de mayo de 2015.
 EL INTERVENTOR GENERAL

J. Ignacio Notivoli Mur.